



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN

RESOLUCION EXENTA N° 1961.-

MAT.: Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 06 de noviembre de 2009.

VISTOS:

1. La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N°13 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
3. Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
5. La presentación de Juan Daza Lizana, Director Regional JUNAEB región de la Araucanía, de fecha 05.11.2009, cuyo objeto es solicitar autorización para un Acto Público consistente en la "Primera Maratón Estudiantil de Arica a Punta Arenas, corre con JUNAEB". Id.Doc.7662757.-
6. El Oficio N° 2382 del 05.11.2009 de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, que informó no existir mayores inconvenientes para la realización de la actividad indicada en el visto precedente.

CONSIDERANDO:

La solicitud indicada en el Visto N°5 de la presente Resolución Exenta, que requiere autorización para la realización de un Acto Público consistente en la "Primera Maratón Estudiantil de Arica a Punta Arenas, corre con JUNAEB", a desarrollarse el día domingo 8 de noviembre de 2009, en la ciudad y comuna de Temuco, comenzando a las 08:30 horas y finalizando a las 13:00 horas, con partida y meta en la Plaza Teodoro Schmidt, y los siguientes circuitos: **Categoría preparatoria Damas y Varones:** calles Vicuña Mackenna, Bello, General Mackenna y Lautaro. **Categoría Infantil e Intermedia Damas y Varones:** calles Vicuña Mackenna, Portales, Pratt y Lautaro. **Categoría Familiar A Damas, B Varones y Juveniles Damas y Varones:** calles Vicuña Mackenna, O'Higgins, Pratt, Los Poetas, Carrera, Caupolicán y Lautaro. **Categoría Familiares A Varones 10.300 mts.:** calles Vicuña Mackenna, O'Higgins, Pratt, Los Poetas, Recabarren, Los Pioneros, Av. Altamira, Los Arrieros, Las Encinas, Francisco Salazar, Caupolicán y Lautaro.-

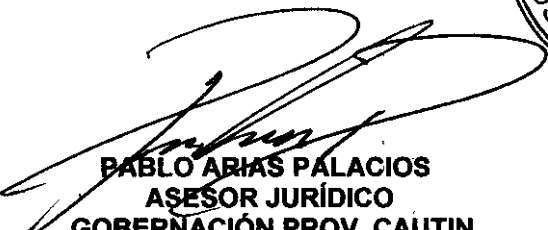


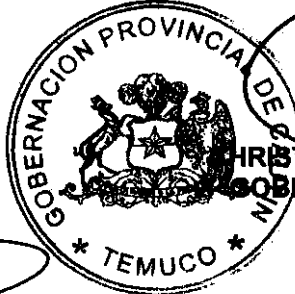
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN

RESUELVO:

1. **Autorícese** y Coordínense con Carabineros de Chile la actividad señalada, en el día, lugares y horarios dispuestos en el considerando único de la presente Resolución.
2. **Infórmese** al firmante y responsable de la solicitud, que en el desarrollo de la actividad autorizada, se deberán respetar las normas vigentes; y que en coordinación con Carabineros de Chile, deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento referido. Finalmente se hace presente, que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por periodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURÍDICO
GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN


CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/PAP.

Distribución:

- La indicada.
- Intendencia Región de la Araucanía
- Seremi Transporte y Telecomunicaciones
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Ilte. Municipalidad de Temuco
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes

Id. Doc. 7667404.-